



**ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA
CONTRATACIÓN TEMPORAL**

**TITULADO DE GRADO MEDIO. SOPORTE DE SISTEMAS Y DESARROLLO
DE APLICACIONES (Grupo II)**

DESTINO: SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

El día 16 de marzo de 2017, se hizo pública la resolución del Rectorado de la Universidad de León de 13 de marzo, de *Convocatoria para contratación temporal de un Titulado de Grado Medio. Soporte de Sistemas y Desarrollo de Aplicaciones, Grupo II, con destino en el Servicio de Informática y Comunicaciones*, cuyo plazo de presentación de solicitudes concluye el día 27 de marzo.

En la convocatoria, sin embargo, se ha producido un error a la hora de determinar la categoría y grupo de titulación de la plaza, definiendo toda la convocatoria para un Titulado de Grado Medio, Grupo II, y no para un Técnico Especialista, Grupo III, que era lo que correspondía.

Este error, esencial y de base, ha generado que la convocatoria establezca erróneamente las retribuciones de la plaza, los requisitos de acceso y las titulaciones específicas valorables. Si bien alguno de estos elementos podría ser subsanable con una simple corrección de errores, no parece adecuado modificar por esta vía la categoría, grupo y requisitos de acceso, por afectar de forma directa al derecho de los nuevos potenciales aspirantes.

Por otra parte, la convocatoria prevé plazos de presentación de solicitudes, listas y exámenes incompatibles con la simple subsanación de errores, pues ésta debería conllevar, en cualquier caso, la determinación de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, con los nuevos requisitos.

Por ello, para corregir el error producido, asegurar la debida publicidad de la convocatoria entre los potenciales aspirantes y dejar definido claramente el proceso de cobertura de esta plaza, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

- 1. Anular la resolución del Rectorado de la Universidad de León, de 13 de marzo de 2017, de *Convocatoria para contratación temporal de un Titulado de Grado Medio. Soporte de Sistemas y Desarrollo de Aplicaciones, Grupo II, con destino en el Servicio de Informática y Comunicaciones*.**

Quienes hayan presentado solicitudes en el proceso que se anula, podrán optar por una de las siguientes vías:



- a) Si presentan solicitud de participación para la nueva convocatoria, no será preciso que aporten la documentación ya presentada, ni que abonen de nuevo los derechos de examen, aplicándose de oficio a su nueva solicitud.
- b) Si no se presentan a la nueva convocatoria, podrán solicitar por escrito la devolución del importe abonado, facilitando un número de cuenta corriente en la que figuren como titulares.

2. *Proceder de forma inmediata a la convocatoria de la plaza como Técnico Especialista. Soporte Técnico y Desarrollo de Aplicaciones.*

Hágase pública esta resolución por los medios en que se publicó la convocatoria, y notifíquese personalmente a quienes han presentado instancia para la convocatoria anulada.

León, 24 de marzo de 2017.

EL RECTOR

Fdo.: Juan Francisco García Marín